

más los integrantes del Tribunal, la Presidencia se decidirá por la preferencia en el Escalafón. El Tribunal deberá ser aprobado por la Comisión de Gobierno de la Facultad.

Nueve. Reunido el Tribunal en sesión pública, el Presidente concederá la palabra al graduando para que, en el tiempo máximo de veinte minutos, explique oralmente el tema de su trabajo, el método empleado y las conclusiones a que se llega. A continuación los miembros del Tribunal podrán hacerle al graduando las objeciones y observaciones que estimen pertinentes, así como pedir aclaraciones oportunas.

Diez. El Tribunal, en sesión secreta, enjuiciará la actuación del graduando en la elaboración del trabajo de licenciatura y en su defensa, concediendo la calificación correspondiente, que podrá ser de suspenso a sobresaliente. La retirada de la Memoria de licenciatura a propuesta de un Profesor de la Facultad equivaldrá a suspenso y efectos de nueva lectura.

Once. Podrán optar al premio extraordinario de licenciatura sólo las Memorias que hayan obtenido la calificación de sobresaliente. El Tribunal designado por la Comisión de Gobierno se compondrá de un Catedrático o Agregado, un Profesor adjunto numerario y un Profesor no numerario con el grado de Doctor. Reunido la última quincena de diciembre, juzgará entre las Memorias leídas en el año transcurrido.

Disposición final

El sistema de Memorias y las normas para la obtención del grado de Licenciatura entrará en vigor el curso académico 1980-81.

Disposición transitoria

Los alumnos que terminen la licenciatura en el curso académico 1979-80, y los que no hayan realizado el examen de grado en convocatorias anteriores podrán presentar solicitud para realizar la Memoria en la convocatoria de 15 de febrero a 15 de marzo eximiéndose del plazo de seis meses a que hace referencia el apartado segundo, uno, de las presentes normas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 8 de septiembre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

22396

ORDEN de 15 de septiembre de 1980 por la que se modifica el plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia, aprobado por Orden ministerial de 25 de enero de 1979.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Valencia, en solicitud de modificación del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de dicha Universidad, aprobado por Orden ministerial de 25 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo);

Considerando que dicha propuesta ha sido favorablemente informada por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto que se modifique el plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia según Anexo que se adjunta, que, como se desprende del mismo, no implica aumento de gasto público.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Madrid, 15 de septiembre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Modificación del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia

CURSOS COMUNES

Primer curso

Álgebra lineal.
Cálculo infinitesimal.
Física.
Química.
Dibujo técnico.

Segundo curso

Ampliación de Matemáticas.
Ampliación de Química y Bioquímica.
Ampliación de Física.
Química analítica.
Geología.

ESPECIALIDAD DE FITOTECNIA

Tercer curso

Estadística (cuatrimestral).
Electrotecnia y Electrificación rural (cuatrimestral).
Química agrícola.
Biología.
Edafología y Climatología.
Principios de Economía (cuatrimestral).
Inglés.

Cuarto curso

Topografía (cuatrimestral).
Genética.
Fitotecnia general (cuatrimestral).
Botánica agrícola (cuatrimestral).
Fisiología vegetal.
Motores y Máquinas agrícolas.
Construcción (cuatrimestral).

Quinto curso

Hidráulica agrícola (cuatrimestral).
Mejora vegetal.
Zootecnia.
Entomología agrícola.
Cultivos extensivos herbáceos.
Microbiología (cuatrimestral).
Divulgación Agraria (cuatrimestral).

Sexto curso

Cultivos extensivos leñosos.
Patología vegetal (cuatrimestral).
Comercialización de productos agrícolas (cuatrimestral).
Horticultura.
Fruticultura.
Economía de la Empresa (cuatrimestral).
Proyectos (cuatrimestral).

ESPECIALIDAD DE ZOOTECNIA

Tercer curso

Estadística (cuatrimestral).
Electrotecnia y Electrificación rural (cuatrimestral).
Edafología y Climatología (cuatrimestral).
Morfología y Fisiología animal.
Biología.
Química agrícola.
Inglés.

Cuarto curso

Topografía (cuatrimestral).
Genética.
Fitotecnia general.
Alimentación animal.
Fisiología del crecimiento y de la reproducción animal.
Principios de economía (cuatrimestral).
Inglés.

Quinto curso

Hidráulica agrícola (cuatrimestral).
Maquinaria agrícola (cuatrimestral).
Construcción y Alojamiento de ganado (cuatrimestral).
Producciones animales I.
Racionamiento (cuatrimestral).
Divulgación agraria (cuatrimestral).
Microbiología (cuatrimestral).
Mejora genética animal

Sexto curso

Producciones animales II.
Producción de piensos y forrajes.
Fitopatología (cuatrimestral).
Comercialización e industrialización de productos agrícolas (cuatrimestral).
Economía de la Empresa (cuatrimestral).
Patología e higiene animal (cuatrimestral).
Proyectos (cuatrimestral).

ESPECIALIDAD DE INDUSTRIAS AGRICOLAS

Tercer curso

Estadística (cuatrimestral).
Bioquímica.
Biología.
Edafología y Climatología.
Electrotecnia y Electrificación rural (cuatrimestral).
Inglés.

Cuarto curso

Resistencia de materiales y construcción.
Operaciones básicas en industrias agrícolas I.
Fitotecnia general.

Química agrícola.
Economía y comercialización.
Inglés.

Quinto curso

Bromatología (cuatrimestral).
Investigación operativa (cuatrimestral).
Operaciones básicas en industrias agrícolas II.
Microbiología y fermentaciones industriales.
Zootecnia.
Fitotecnía especial cultivos herbáceos (cuatrimestral).
Fitotecnía especial cultivos leñosos (cuatrimestral).

Sexto curso

Termotecnia (cuatrimestral).
Diseño de equipo industrial.
Economía de la Empresa industrial.
Industrias agrícolas.
Planificación rural (cuatrimestral).
Proyectos.

ESPECIALIDAD DE INGENIERIA RURAL

Tercer curso

Estadística (cuatrimestral).
Electrotecnía y Electrificación rural.
Edafología y Climatología.
Biología.
Mecánica y resistencia de materiales.
Inglés.

Cuarto curso

Termodinámica y Motores.
Topografía y Geodesia.
Fitotecnía general.
Construcción I.
Principios de Economía (cuatrimestral).
Inglés.

Quinto curso

Hidráulica agrícola.
Construcción II.
Fitotecnía especial cultivos herbáceos (cuatrimestral).
Fitotecnía especial cultivos leñosos (cuatrimestral).
Divulgación agraria (cuatrimestral).
Investigación operativa (cuatrimestral).
Zootecnia.

Sexto curso

Maquinaria agrícola.
Comercialización e Industrialización de productos agrarios (cuatrimestral).
Economía de la Empresa (cuatrimestral).
Mecánica y conservación de suelos (cuatrimestral).
Planificación rural (cuatrimestral).
Derecho Agrario y Sociología (cuatrimestral).
Tecnología de taller (cuatrimestral).
Proyectos.

ESPECIALIDAD DE ECONOMIA AGRICOLA

Tercer curso

Estadística (cuatrimestral).
Teoría económica I.
Biología.
Electrotecnía y Electrificación rural (cuatrimestral).
Edafología y Climatología (cuatrimestral).
Derecho General y Agrario.
Inglés.

Cuarto curso

Teoría económica II.
Topografía (cuatrimestral).
Fitotecnía general.
Motores y Máquinas agrícolas (cuatrimestral).
Construcción (cuatrimestral).
Econometría (cuatrimestral).
Sociología general agraria (cuatrimestral).
Inglés.

Quinto curso

Estructura Económica general y agrícola.
Política económica (cuatrimestral).
Fitotecnía especial cultivos herbáceos (cuatrimestral).
Fitotecnía especial cultivos leñosos (cuatrimestral).
Investigación operativa (cuatrimestral).
Zootecnia.
Hidráulica agrícola (cuatrimestral).
Contabilidad general y agraria (cuatrimestral).

Sexto curso

Política Agraria y Planes de desarrollo.
Economía de la Empresa agraria.
Industrias agrícolas.

Comercialización de productos agrarios.
Divulgación agraria (cuatrimestral).
Proyectos (cuatrimestral).

22397

ORDEN de 15 de septiembre de 1980 por la que se modifica el plan de estudios del segundo ciclo de la Sección de Químicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alicante, aprobado por Orden ministerial de 1 de octubre de 1976.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el excelentísimo señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Alicante, en solicitud de modificación del plan de estudios de la Sección de Químicas de la Facultad de Ciencias dependiente de la misma, aprobado por Orden ministerial de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio de 1977);

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Sección de Químicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alicante, en el sentido que figura en el anexo de la presente Orden, ya que dicha modificación no comporta aumento del gasto público.

Segundo.—Las asignaturas optativas, para poder impartirse, necesitarán un mínimo de matrícula de diez alumnos.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Madrid, 15 de septiembre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Las asignaturas optativas cuatrimestrales de cuarto curso denominadas «Métodos Matemáticos en Química Física» y «Radiocristalografía», se sustituyen por la asignatura obligatoria cuatrimestral «Ampliación de Química analítica»; al mismo tiempo, la asignatura anual de quinto curso que actualmente se denominaba «Ampliación de Química analítica» pasará a ser cuatrimestral, denominándose «Análisis instrumental».

Estas modificaciones tendrán vigor para los alumnos que se matriculen por primera vez de cuarto curso en el curso 1980-81.

22398

ORDEN de 15 de septiembre de 1980 por la que se convocan becas para la formación de personal investigador en España para 1981.

Ilmo. Sr.: La gestión del Programa de Formación de Personal Investigador requiere hacer pública la convocatoria de becas para los graduados superiores que deseen iniciar y desarrollar su formación en la investigación.

Por ello, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Se convocan becas para formación de personal investigador en España para 1981 con arreglo a las normas que se contienen en el anexo de esta Orden.

Segundo.—Queda autorizada la Dirección General de Política Científica para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de septiembre de 1980.

GONZALEZ SEARA

Ilmo. Sr. Director general de Política Científica.

ANEXO QUE SE CITA

Normas de la convocatoria de becas para la formación de personal investigador en España para 1981

I. Plazo de solicitud.

Las becas convocadas habrán de solicitarse en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

II. Requisitos.

Para optar a estas becas será necesario ser español y estar en posesión del título de Licenciado o de Ingeniero o Arquitecto por una Escuela Técnica Superior, obtenido en la convocatoria de junio de 1977 o en fecha posterior a la misma.